

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)

Bogotá, D.C., 12 de febrero de 2021

Radicado: Ejecutivo No. 2019-1746

Teniendo en cuenta lo solicitado por la parte actora en escritos allegados el 28 de octubre, 30 de noviembre de 2020 y 20 de enero de 2021 que milita a folios 1 a 4 y 6 a 8 del cuaderno principal, el Juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO-. NO ACCEDER a la entrega de oficios de cancelación de medidas cautelares a la parte actora, toda vez que, al haberse terminado el proceso por pago total de la obligación, estos deben ser entregados a la parte ejecutada.

No obstante, la secretaría proceda de manera inmediata a dar cumplimiento a lo ordenado en proveído que dio por terminado el proceso que data del 17 de junio de 2020, esto es, elaborar y tramitar el respectivo oficio de cancelación de medidas cautelares, previa confirmación de la existencia de remanentes reconocidos dentro de la actuación.

NOTIFÍQUESE,

JOHN FREDY GALVIS ARANDA

Juez

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ,
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto se notificó por estado No. **05**

Fijado hoy **15 de febrero de 2021**

H.G.

Ivon Andrea Fresneda Agredo
Secretaria

Firmado Por:

JOHN FREDY GALVIS ARANDA
JUEZ
JUEZ - JUZGADOS 050 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.-SANTAFÉ DE BOGOTÁ D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3705fdb8243f7506441645d4f3b272f1efd3aa3387e6406b3343efa5cafe469f**
Documento generado en 09/02/2021 12:17:31 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>